

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00770 00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que el demandado Pablo Antonio Cabrera Camargo fue debidamente notificado el auto admisorio de la demanda por aviso de conformidad con el artículo 292 del C.G. del P., recibido el 8 de octubre del presente año en la dirección reportada como lugar de notificaciones por la EPS y dentro del término otorgado para contestar la demanda guardo silencio.

Ejecutoriada esta providencia regresen las diligencias la despacho para darle el trámite que en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c03e67756d18e68dd0164fcddadbdda47fc036640616a6233b76788f6c6fad**c

Documento generado en 08/12/2022 12:05:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>